



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 185 -2015-GRJ/GRI

Huancayo, 15 JUN 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Que, mediante Reporte N° 399-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de Mayo 2015, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, en su condición de Sub Gerente de Obras quien remite la aprobación de la liquidación técnica por administración directa, al Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras para su revisión y evaluación de la obra **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA"**, con Memorando N° 513-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 12 de Mayo 2015, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras donde emite la elaboración de liquidación financiera de Corte de la obra mencionada, mediante Reporte N° 038-2015-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 19 de Mayo del 2015, suscrito por la Contadora Pública Colegiada Cristina Romani Garcés, quien remite en (01) archivador de la Liquidación Financiera de Corte de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA"** el Reporte N° 1580-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de mayo del 2015 suscrito por el Ingeniero Julio Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras quien remite a la Oficina Regional de Administración y Finanzas la Liquidación Técnica Financiera de Corte de la Obra mencionada para su revisión y conciliación con los Registros Contables; el Reporte N° 026 -2015 – ORAF – OAF-CC/PSML, de fecha 05 de Junio del 2015, suscrito por la CPC. Pilar Medina Lozano, en su condición de Conciliador Financiero, quien afirma: *"Revisado y analizado la Ejecución de la Obra Conciliación Contable de Liquidación Financiera de corte de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA"** ES CONFORME de acuerdo a la ejecución contable"* por el monto de inversión determinado en S/. 1,327,842.74 (Un millón Trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta dos con 74/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los Registros Contables; el Reporte N° 159-2015-ORAF/OAF/CC, de fecha 08 de Junio del 2015, suscrito por la Contadora Público Colegiada María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinador de Contabilidad, quien remite la Conciliación Contable de Liquidación Financiera de Corte de la Obra mencionada, expresando que revisado y analizado la Conciliación Financiera de la Obra dando conformidad a la ejecución de los años 2010, 2011, 2012 y 2013; y mediante el Memorando N° 149-2015-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 08 de junio del 2015 suscrito por el Contador Público Colegiado Ángel Ricardo Bujaico Mendoza en su condición de Sub Director de Administración Financiera expresando que la



G. R. I.	
REG. N°	108/1502
EXP. N°	732726



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



conciliación contable de liquidación Financiera de Corte de la obra es conforme, y mediante proveído de fecha 08 de Junio de 2015, el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su Condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita a la CPC Cristina Romaní Garcés la elaboración del proyecto de Resolución Gerencial Regional de Infraestructura correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito N° 366-2010-GRJ/UEIM, de fecha 27 de Setiembre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de saldo del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO D LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA"** con un presupuesto de S/. 4'618,704.04 (Cuatro Millones Seiscientos Dieciocho Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles;

Que, el Gobierno Regional Junín, asigna un Presupuesto de 2,384,108.00 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento ocho con 00/100 Nuevos Soles; por las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencias; Cadena funcional 18.040.0088.2017371.2073817.195 - 2010.; 18.040.0088.2017371.2073817.077-2011.; 18.040.0088.2017371.400054.190-2012; 18.040.0088.2017371.4000054.182-2013 y Recursos Ordinarios; cadena funcional 18.040.0088.2017371.4000054.190-2012;

Que, la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de Corte de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA"** de acuerdo a lo expuesto en el Memorando N° 0149-2015-GRJ/ORAF/OAF, por el CPC.C. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, en su condición de Sub Director de Administración Financiera, es conforme, por lo tanto debe aprobarse la Liquidación Técnica Financiera de corte de la Obra mencionada por el monto de S/. 1,327,842.74 (Un millón trescientos veintisiete Mil ochocientos cuarenta y dos con 74/100 Nuevos Soles);

Que, además de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, es necesario la aprobación, vía acto resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de corte de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA"**;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2011-GR-JUNÍN/PR y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR;





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de corte de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA"** con una inversión total de S/. 1, 327,842.74 (un millón trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y dos con 74/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico Financiero de Corte de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, las Sub Cuenta 1501.0805 Agua y Saneamiento; Por Administración Directa Servicios 1501.080504; y Por administración Directa Bienes 1501.080503, Por Administración Directa Personal 1501.080502, proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector que corresponda, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 15 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL